



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
“GONZALO JIMENEZ DE QUESADA”

RESOLUCIÓN NÚMERO **00113** DEL **12/10/2018**

“Por la cual se efectúa la adjudicación del proceso de Contratación Directa **PN ESJIM CD 018 2018**, cuyo objeto es el: **ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA, CON UN ÁREA DE 112 M2, UBICADO EN EL KIOSCO DEL LAGO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA” KM 20 VÍA SIBATÉ, PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DA, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO Y VISITANTES**

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
“GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto N° 1082 de 2015, la Resolución N° 00008 de 01 de enero de 2018 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional y la Resolución N° 0377 del 26 de enero de 2015 emitido por el Comando General de las Fuerzas Militares encargado de las funciones del despacho del Ministro de Defensa Nacional.

C O N S I D E R A N D O:

La Ley 1150 de 2007, “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución N° 00008 del 01 de Enero de 2017, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

La Ley 1150 de 2007, “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, previó en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas la contratación directa.

Mediante el Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles.

Que mediante Resolución Ministerial No. 0153 del 15 de enero de 2018 el señor Ministro de la Defensa de Colombia Doctor LUIS CARLOS VILLEGAS ECHEVERRI, realiza el traslado como Director de la de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada” al señor Coronel LUIS FERNANDO GONZALEZ HERRERA.

La escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada”, requiere el **“ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA, CON UN ÁREA DE 112 M2, UBICADO EN EL KIOSCO DEL LAGO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA” KM 20 VÍA SIBATÉ, PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DA, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO Y VISITANTES”**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00113 DEL 12/10/2018 HOJA No. 2,
“Por la cual se efectúa la adjudicación del proceso de Contratación Directa PN ESJIM CD 017 2018, cuyo objeto es el: **ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA, CON UN ÁREA DE 112 M2, UBICADO EN EL KIOSCO DEL LAGO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA” KM 20 VÍA SIBATÉ, PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DA, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO Y VISITANTES**

La escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada” determino el valor del canon de arrendamiento mensual por la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$990.936,80) M/CTE** en atención a lo contenido en la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" en el numeral 2.2.4.2.5.3 Procedimiento para el arrendamiento de inmuebles en coherencia con lo mencionado en el Instructivo No. 009 SUDIRDIRAF - 70 del 30.09.2015, por un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, para un valor del contrato total de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$23.782.483,20) MONEDA CORRIENTE**, donde el valor del contrato una vez cumplido el primer año de ejecución del contrato se realizará el reajuste al canon de arrendamiento, indexando el índice de precios al consumidor (IPC) anual, recaudo que se recaudará en la cuenta única de la unidad.

CRONOGRAMA DEL PROCESO SECOP II

Zona horaria	(UTC-05: 00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación Estudios y Documentos Previos	16 días de tiempo transcurrido (25/09/2018 6:00:00 PM (UTC-05: 00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista para registro de ofertas	9 días de tiempo transcurrido (2/10/2018 6:00:00 PM (UTC-05: 00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	2 horas para terminar (10/12/2018 6:00:00 PM (UTC-05: 00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de creación	14 días de tiempo transcurrido (28/09/2018 9:31:50 AM (UTC-05: 00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	60 Días

El 21 de septiembre de 2018, fue expedida la Resolución No. 00092 “Por el cual se designan integrantes de los Comités Jurídico, Financiero y Técnico, para el proceso de Contratación Directa – Arrendamiento y adquisición de inmuebles PN ESJIM CD 018 cuyo objeto es: **ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA, CON UN ÁREA DE 112 M2, UBICADO EN EL KIOSCO DEL LAGO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA” KM 20 VÍA SIBATÉ, PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DA, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO Y VISITANTES**”, y se notifican a los responsables.

El 21 de septiembre de 2018, fue expedida la Resolución No. 00097 “Por el cual se justifica la Contratación Directa – Arrendamiento y adquisición de inmuebles PN ESJIM CD 018 cuyo objeto es: **ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA, CON UN ÁREA DE 112 M2, UBICADO EN EL KIOSCO DEL LAGO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA” KM 20 VÍA SIBATÉ, PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DA, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO Y VISITANTES**”.

EL 24 de septiembre de 2018, se emite la comunicación oficial No. S-2018-011190 / AFINA – GRUCO – 17.1, mediante la cual se informa a la Procuraduría Delegada para Contratación Estatal de la apertura de contratación del proceso PN ESJIM CD 018 2018.

EL 24 de septiembre de 2018, se emite la comunicación oficial No. S-2018-011191 / AFINA – GRUCO – 17.1, mediante la cual se informa a la Dirección Nacional Red de Veedores, de la apertura de contratación del proceso PN ESJIM CD 018 2018.

El 25 de septiembre de 2018, fueron publicados en la plataforma SECOP II la invitación, los estudios de conveniencia y oportunidad, la solicitud de autorización, y la resolución de justificación de la contratación directa.

El 2 de octubre se presenta la oferta denominada como “john hermida losada” por la razón social “JOHN HERMIDA LOSADA”.

El 3 de octubre de 2018, se emite el Comunicado oficial No. 011597/ ADMIS – GULOG – 3.1, mediante el cual el Comité Técnico hace la verificación de carácter técnica a la única oferta presentada al proceso PN ESJIM CD 018 2018 firma JOHN HERMIDA LOSADA, mediante el cual solicita al proponente subsanar las observaciones para evaluar nuevamente la propuesta.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00113 DEL 12/10/2018 HOJA No. 3,
"Por la cual se efectúa la adjudicación del proceso de Contratación Directa PN ESJIM CD 017 2018, cuyo objeto es el: **ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA, CON UN ÁREA DE 112 M2, UBICADO EN EL KIOSCO DEL LAGO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" KM 20 VÍA SIBATÉ, PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DA, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO Y VISITANTES**

El 5 de octubre de 2018, se emite el Comunicado oficial No. 011654 / AFINA – GRUFI – 3.1, mediante el cual el Comité Financiero hace la verificación de carácter financiero a la única oferta presentada al proceso PN ESJIM CD 018 2018 firma JOHN HERMIDA LOSADA, informando que "SI CUMPLE".

El 9 de octubre de 2018, se emite el comunicado oficial No. 011738 / ADMIS – GUCON – 17.1, mediante el cual el Comité Jurídico hace la verificación de carácter jurídica a la única oferta presentada al proceso PN ESJIM CD 018 2018 firma JOHN HERMIDA LOSADA, mediante el cual solicita al proponente subsanar las observaciones para evaluar nuevamente la propuesta.

El día 10 de octubre de 2018, a las 4:08:37 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito) fue emitido el mensaje de referencia CO1.MSG. 584288 en la plataforma SECOP II, anexando documentos subsanables de carácter técnico y jurídico en formato pdf. La información fue remitida a los Comités Jurídico y Técnico respectivamente para que implementen la verificación final a la oferta.

El día 11/10/2018 fue emitido el comunicado oficial No. S-2018-011838 / AFINA – GULOG – 3.1, el comité técnico verifica los documentos subsanables superando los requisitos técnicos exigidos en su totalidad.

El día 11/10/2018 fue emitido un formato de verificación jurídica suscrito por el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCÍA, donde evidencia que una vez verificados los documentos subsanables, el oferente supera las exigencias de carácter jurídico.

El día 11 de octubre de 2018, se emite el acta 02180 / AFINA – GUCON – 17.1, en virtud de lo establecido en el numeral 13 del artículo 2.2.4.2.5 descrita en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, que a la letra dice: *"El jefe del área administrativa o el funcionario que haga a sus veces en la respectiva unidad policial, convoca al comité de adquisiciones para reunión de consideración del informe de evaluación, que los evaluadores sustentarán ante el comité e igualmente, rendirán el concepto sobre la viabilidad de aceptación de la oferta. De todo lo anterior se dejará constancia en el acta que se levante, trámite que estará a cargo del jefe de contratos o de la dependencia encargada de la actividad precontractual en la unidad policial"*, donde el Comité Evaluador y el Comité de Adquisiciones conceptúan sobre los resultados de la verificación a la oferta por cuanto la oferta presentada por la persona natural JOHN HERMIDA LOSADA cumple las exigencias de la Entidad en materia jurídica, técnica y financiera, con el siguiente resultado:

PROPUESTA REALIZADA POR LA FIRMA JOHN HERMIDA LOSADA			
COMITÉ EVALUADOR			RESULTADO
TÉCNICO	FINANCIERO	JURÍDICO	
Cumple	Cumple	Cumple	

Recomendación del Comité Evaluador y Comité de Adquisiciones al ordenador del gasto:
Teniendo en cuenta el resultado de las verificaciones realizadas al proceso de contratación de Contratación Directa, donde el proponente **JOHN HERMIDA LOSADA** satisface las exigencias de la Entidad por cuanto al contenido de la invitación y demás documentos que hacen parte integral del proceso, los integrantes de los comités evaluadores jurídico técnico y económico, al igual que el comité de adquisiciones recomiendan al señor Director de la escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" **ADJUDICAR** el proceso de contratación **PN ESJIM CD 018 2018** cuyo objeto es el **"ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA, CON UN ÁREA DE 112 M2, UBICADO EN EL KIOSCO DEL LAGO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" KM 20 VÍA SIBATÉ, PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DA, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO Y VISITANTES"**, en atención a que cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros-económicos, el oferente **JOHN HERMIDA LOSADA** representada legalmente por el señor **JOHN HERMIDA LOSADA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **17.646.414** expedida en Florencia (Caquetá), por cuanto cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de acuerdo con las evaluaciones realizada por los comités, siendo la más

RESOLUCIÓN NÚMERO 00113 DEL 12/10/2018 HOJA No. 4,
"Por la cual se efectúa la adjudicación del proceso de Contratación Directa **PN ESJIM CD 017 2018**, cuyo objeto es el: **ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA, CON UN ÁREA DE 112 M2, UBICADO EN EL KIOSCO DEL LAGO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" KM 20 VÍA SIBATÉ, PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DA, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO Y VISITANTES**

favorable para la entidad. Con un valor de canon de arrendamiento mensual de **NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$990.936,80) M/CTE**, con una duración de veinticuatro (24) meses para un valor total del contrato que asciende a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$23.782.483,20) MCTE**, donde el valor del contrato una vez cumplido el primer año de ejecución del contrato se realizará el reajuste al canon de arrendamiento, indexando el índice de precios al consumidor (IPC) anual.

Toma de decisión por parte del Director de la Escuela

Que teniendo en cuenta la anterior recomendación, el Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", acogiendo las recomendaciones efectuadas por los comités Jurídico, Técnico y Financiero, al igual que el comité de adquisiciones procede a **ADJUDICAR** la contratación de selección abreviada de menor cuantía **PN ESJIM CD 018 2018** cuyo objeto es el "**ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA, CON UN ÁREA DE 112 M2, UBICADO EN EL KIOSCO DEL LAGO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" KM 20 VÍA SIBATÉ, PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DA, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO Y VISITANTES**", en atención a que cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros-económicos, el oferente **JOHN HERMIDA LOSADA**, representada legalmente por el señor **JOHN HERMIDA LOSADA**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 17.646.414** expedida en Florencia (Caquetá), por cuanto cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de acuerdo con las evaluaciones realizada por los comités, siendo la más favorable para la entidad. Con un valor de canon de arrendamiento mensual de **NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$990.936,80) M/CTE**, con una duración de veinticuatro (24) meses para un valor total del contrato que asciende a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$23.782.483,20)**, en atención a que cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros-económicos, la firma **JOHN HERMIDA LOSADA**, representada legalmente por el señor **JOHN HERMIDA LOSADA**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 17.646.414** expedida en Florencia (Caquetá). Por cuanto cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de acuerdo con las evaluaciones realizada por los comités, siendo la única oferta presentada en el proceso.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el señor Director de la escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quesada", procede a **ADJUDICAR** el presente proceso.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Director de la escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Adjudicar el proceso de contratación de Selección Abreviada de menor cuantía **PN ESJIM CD 018 2018** cuyo objeto es el "**ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA, CON UN ÁREA DE 112 M2, UBICADO EN EL KIOSCO DEL LAGO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" KM 20 VÍA SIBATÉ, PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DA, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO Y VISITANTES**", por valor del canon mensual de arrendamiento de un valor de canon de arrendamiento mensual de **NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$990.936,80) M/CTE**, con una duración de veinticuatro (24) meses para un valor total del contrato que asciende a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$23.782.483,20)**, en atención a que cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros-económicos, la firma **JOHN HERMIDA LOSADA**, representada legalmente por el señor **JOHN HERMIDA LOSADA**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 17.646.414** expedida en Florencia (Caquetá).

RESOLUCIÓN NÚMERO 00113 DEL 12/10/2018 HOJA No. 5,
“Por la cual se efectúa la adjudicación del proceso de Contratación Directa PN ESJIM CD 017 2018, cuyo objeto es el: **ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA, CON UN ÁREA DE 112 M2, UBICADO EN EL KIOSCO DEL LAGO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA” KM 20 VÍA SIBATÉ, PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DA, PERSONAL DE CURSO DE ASCENSO Y VISITANTES**

Por cuanto cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de acuerdo con las evaluaciones realizada por los comités, siendo la única oferta presentada en el proceso.

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución al oferente favorecido.

ARTÍCULO 3º. Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

ARTICULO 4º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Sibaté a los _____

Firma digital – flujo de aprobación
Coronel **LUIS FERNANDO GONZÁLEZ HERRERA**
Director Escuela

Elaborado por: St. Diego Alejandro Pardo Guzmán
Aprobado por: IT. Robinson Zúñiga Perdomo
Revisado por: TE. Fabio Andrés Vallejo Ruiz
Revisado por: CT. Ancizar Bedoya Ortiz
Fecha de elaboración: 12/10/2018
Archivo D:\1. CONTRATOS\Contratos 2.0\CD 017 2018\Resolución de Adjudicación

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



GP-135-1-2-NO



SC- 6445 – 1 -2 - NO



CO-SC- 6445 – 1 -2 - NO